CreaMurcia

30 ANIVERSARIO

BASES

BASES GENERALES

Objeto de la convocatoria

El **Ayuntamiento de Murcia**, a través del Servicio Municipal de Juventud, convoca el **XXX Certamen Municipal de Creación Artística / CreaMurcia 2022** con el objetivo de seguir promoviendo e impulsando la **creatividad** y el **arte emergente**. Este certamen es un marco prioritario de expresión cultural, tanto en el plano de la producción como en el intercambio de ideas, siendo por extensión un **escaparate privilegiado de nuevas creaciones** en la estrategia de las tendencias del arte, contribuyendo a reforzar la idea de que se consiga a través del arte y las formas de creatividad una **mayor capacidad de comunicación y de expresión artística**.

En esta edición **celebramos el treinta aniversario** de este longevo certamen municipal que se llamó **CreaJoven** hasta la convocatoria del 2015, y posteriormente **CreaMurcia**, si bien los formatos contenidos y objetivos del certamen no sufrieron modificaciones sustanciales, las convocatorias se fueron adaptando a las realidades creativas del arte emergente, incorporando nuevas disciplinas según la demanda del tejido artístico del municipio, convirtiéndose en **uno de los principales certámenes**, en su género, **tanto en el ámbito nacional como internacional**.

Tras dos años de dificultades donde se tuvo que compatibilizar el desarrollo de todas las disciplinas artísticas con las medidas socio sanitarias para combatir la COVID 19, no fue obstáculo para mantener el compromiso de la institución municipal con el arte emergente ni detener el enorme caudal de vitalidad creativa que se canaliza con las diversas acciones que se proponen en cada una de las disciplinas artísticas convocadas. Por dicho motivo, **estamos ante una edición muy especial, al celebrar el treinta aniversario en un horizonte más visible y esperanzador**.

En consecuencia, y con la finalidad de atender la diversidad multidisciplinar y experimentación de la práctica artística actual, la convocatoria del CreaMurcia 2022 comprende las siguientes disciplinas: **Artes Escénicas, Artes Plásticas, Artes Visuales, Cómic, Cortos y Documentales, Diseño Gráfico, Diseño de Moda, Fotografía, Literatura y Música** (en las categorías de Pop-Rock, Otras Tendencias y Canción de Autor).

Las presentes bases tienen por objeto **regular la convocatoria del certamen**, en las diferentes disciplinas que lo componen, así como las distintas actuaciones a desarrollar, incluyendo premios, incentivos promocionales, edición en los distintos soportes de las obras premiadas, exposiciones, conciertos, muestras gastronómicas, proyecciones audiovisuales o representaciones escénicas.

Esta convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, **se regirá por las presentes Bases**, por la Ley 38/ 2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su **Reglamento de Desarrollo**, recogido en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, así como la **Ordenanza Reguladora de las Subvenciones** para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras, aprobada por **Acuerdo de Pleno** de fecha 26 de febrero de 2004 y publicada en el **Boletín Oficial de la Región de Murcia** n.º 108, de 12 de mayo de 2004, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de la convocatoria no resulte aplicable, la legislación en materia de **Régimen Local** que resulte de aplicación; por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del **Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas** y por la Ley 40/2015 del **Régimen Jurídico del Sector Público**, así como la legislación que proceda.

El pago de los premios irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2022/040/3340/48199, del presupuesto prorrogado vigente, por una **cuantía total máximo de 40.500 €**, repartidos conforme a las bases específicas para cada disciplina.

Requisitos para todas las disciplinas

1. **Se podrán inscribir, en colectivo o individualmente, las personas nacidas desde el 1 de enero de 1987 al 31 de diciembre de 2006** (*Ver excepción para la disciplina de Artes Escénicas) **y domiciliadas en el término municipal de Murcia**.

   En el caso de los grupos o colectivos, será obligatorio el cumplimiento del **requisito de domiciliación, solamente para quien realice la inscripción, y conste como representante del mismo** en calidad de posible beneficiario de los premios establecidos en esta convocatoria.

   Dicho requisito, que será comprobado por el **Servicio de Juventud** deberá cumplirse en el momento de formalizar la inscripción, siendo imprescindible para los propuestos a los premios establecidos en estas bases de convocatoria seguir cumpliendo la condición de estar **domiciliado en el municipio de Murcia**, para ser beneficiarios de dichos premios.

2. **No serán admitidas las inscripciones a la misma disciplina artística de quienes obtuvieron el primer premio en anteriores convocatorias**. Con la excepción de que la inscripción en esa misma disciplina artística, sea con otros proyectos de grupos o colectivos que no hayan obtenido el primer premio en anteriores ediciones de este certamen.

3. Las propuestas presentadas **no podrán haber sido premiadas en ningún concurso celebrado con anterioridad** a la fecha de presentación del boletín de inscripción.

4. **Los/as solicitantes deberán reunir todos los requisitos para obtener la condición de beneficiarios/as de subvenciones**, establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dicho extremo se acreditará mediante **declaración responsable** incluida en el formulario de solicitud.

   Con anterioridad a la concesión de los premios, se requerirá a los beneficiarios para la presentación de la **documentación que acredite la realidad de los datos contenidos** en la citada declaración, en un plazo no superior a **quince días**.

Inscripciones

PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán, preferentemente, a través de la **Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia** (Procedimientos - Juventud) o en el las **Oficinas del Registro General del Ayuntamiento de Murcia** sitas en Glorieta de España, Plaza de Europa y Avenida Abenarabi; o bien, por cualquier otro medio establecido en la Ley 39/2015, de 30 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, según el formulario de inscripción.

DOCUMENTACIÓN

Junto al formulario de inscripción, deberá aportarse la siguiente documentación:

- **Fotocopia del DNI o tarjeta de residente del autor o autora**, o de cada una de las personas integrantes cuando se trate de grupos o colectivos, en cuyo caso deberán presentarse juntos en un único documento.
- **Documentación específica** para cada una de las disciplinas.

ATENCIÓN PERSONAL

Teléfono: **968 23 15 89** (De lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 h. y lunes tarde de 17 a 19 h.)

Email: **creamurcia@ayto-murcia.es**

PLAZOS

El plazo de inscripción comenzará al día siguiente de la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cerrándose en las siguientes fechas:

Música / Pop-Rock ..... 3 de mayo de 2022
Música / OtrasTendencias ..... 3 de mayo de 2022
Música / Canción de Autor ..... 5 de mayo de 2022
Fotografía ..... 9 de mayo de 2022
Artes Plásticas ..... 11 de mayo de 2022
Cómic ..... 16 de mayo de 2022
Artes Visuales ..... 17 de mayo de 2022
Diseño Gráfico ..... 23 de mayo de 2022
Literatura ..... 27 de mayo de 2022
Cortos y Documentales ..... 30 de mayo de 2022
Artes Escénicas ..... 6 de junio de 2022
Diseño de Moda ..... 8 de junio de 2022

ADMISIÓN AL CONCURSO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para cada una de las disciplinas, se publicarán en el **Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Murcia** (https://sede.murcia.es/tablon-anuncios) y en la **web del Servicio de Juventud** (www.informajoven.org), los listados provisionales de admisión a concurso, concediendo un plazo de **CINCO DÍAS hábiles**, a partir del siguiente a la publicación para la presentación de posibles alegaciones y subsanación de la documentación requerida.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las alegaciones presentadas, se procederá a la publicación de las **listas definitivas de admisión a concurso**.

Dichas publicaciones surtirán los efectos de la notificación, conforme a lo establecido en el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de **Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**.

DESARROLLO DEL CERTAMEN

El certamen se desarrollará, en sus distintas fases, **a lo largo del año 2022. La concesión de los premios** para todas las disciplinas, y a propuesta de cada uno de los jurados, **se realizará durante el mes de diciembre**.

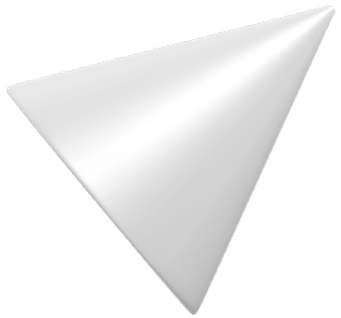

Jurados

Para la valoración de los proyectos presentados y concesión de los premios, se constituirá un jurado para cada una de las disciplinas, compuesto por especialistas de reconocido prestigio profesional, intelectual, cultural o artístico, que serán nombrados por la **Concejala de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo**, a propuesta del **Jefe de Programa de Dinamización Cultural del Servicio de Juventud**. La relación nominal de los miembros de los jurados se publicará en la página web **informajoven.org**, tras sus respectivos nombramientos.

Los jurados serán presididos por la **Concejala de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo** o persona en quien delegue, actuando como secretario el **Jefe de Programa de Dinamización Cultural del Servicio Municipal de Juventud** o persona de dicho Programa en quien delegue.

En sus valoraciones, los jurados deberán atender, entre otras, a criterios de **creatividad, calidad artística e innovación conceptual** y sus fallos serán públicos e inapelables.

Los miembros de los distintos jurados recibirán una gratificación por su participación en el certamen, cuyo importe se determinará, para cada disciplina, en función de la dedicación que requiera cada una de ellas y que se abonará previa presentación de la correspondiente factura ante el Ayuntamiento de Murcia.

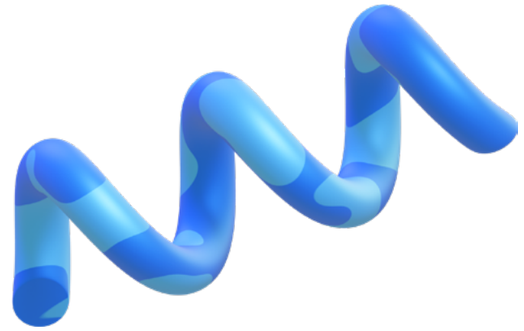

Premios

Los premios para cada una de las disciplinas serán los establecidos en las bases específicas y **no podrán ser compartidos**.

Todos los premios quedarán sometidos a la correspondiente retención en concepto de **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**, conforme a la normativa vigente del **Ministerio de Hacienda**.

Para la edición de las publicaciones en los diferentes soportes requeridos en cada disciplina y con fines de difusión y promoción, el **Ayuntamiento de Murcia** solicitará una serie de datos y documentación que deberá ser entregada en el plazo de **quince días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación del fallo del jurado sobre los premios estipulados en esta convocatoria. **En caso de incumplimiento, este Ayuntamiento podrá no incluir al artista en la edición de las publicaciones previstas**, así como en todo lo relacionado con su difusión y promoción.

Se autoriza expresamente y sin contraprestación económica al Ayuntamiento de Murcia para la reproducción, publicación, distribución, exhibición y proyección de la obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria.

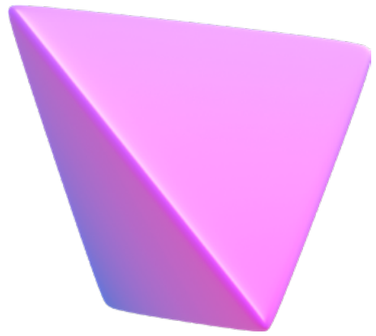

Retirada de obras

Las obras no seleccionadas se retirarán a partir de la fecha de publicación de los listados con la obra seleccionada para exposición en **www.informajoven.org**, disponiendo de **treinta días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación de dichos listados.

Las obras seleccionadas para exposición se retirarán tras su finalización, lo que **se comunicará por correo electrónico** con indicación de lugar y plazos.

En caso de no retirar la/s obra/s en los plazos que se determinen se perderá el derecho de recuperación.

Datos de carácter personal y derechos de imagen

De conformidad en lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de **Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**, los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados y tratados en el **sistema informático del Ayuntamiento de Murcia**, y podrán ser utilizados únicamente a efectos de difusión de las actividades organizadas por este Ayuntamiento, pudiendo ejercer ante el mismo los **derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición.**

La organización podrá grabar en audio y vídeo, así como fotografiar, todas las actividades que generen las diversas disciplinas artísticas convocadas. Las personas participantes en este certamen aceptan que el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Murcia se reserve con **fines no comerciales**, tanto los derechos de imagen y reproducción de las actividades, como de los trabajos presentados.

BASES ESPECÍFICAS

MÚSICA

CATEGORÍAS

Pop-Rock, Canción de Autor y Otras Tendencias.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Cumplir lo exigido en el apartado: **REQUISITOS PARA TODAS LAS DISCIPLINAS**.
Cada componente podrá inscribirse en una o varias formaciones de cualquiera de las categorías convocadas.

Además de lo indicado en **BASES GENERALES**, se deberá aportar la siguiente documentación, siguiendo las instrucciones del formulario online:

- **DIN A4** que incluya las fotografías tipo carnet de cada persona inscrita, indicando nombre y apellidos. Dicha documentación tendrá como finalidad, la comprobación de la identidad de las personas inscritas durante su participación en los eventos de la convocatoria.
- **Trayectoria artística** (máximo 10 líneas).

CONDICIONES TÉCNICAS

Cada grupo podrá realizar la inscripción solamente en una de las categorías.

- **Pop-Rock:**
  Rock, Rock and Roll, Rock Duro, Pop, Garage, Punk Rock, Psicodelia, Rhythm & Blues, Tecno Pop, Hard Rock, Noise, Power Pop, Art Rock, Indie, Hard Core, Emo, Folk Rock, Americana, Soul, Stoner, Funk, Ska-Reggae y otras combinaciones.
- **Canción de Autor:**
  Los temas deberán ser de **creación propia**, quedando prohibidas las versiones. Cada autor o autora podrá inscribir un máximo de **dos acompañantes**, ya sean instrumentos o coros. En el supuesto de que los temas sean en otro idioma distinto al castellano, se deberán **traducir** y entregar o enviar al estudio que realice las grabaciones, antes del día que corresponda para la grabación de la maqueta.
- **Otras Tendencias:**
  Electrónica, Down Tempo, House, Techno, Electro, Minimal, Experimental, Drum'n'Bass, Breakbeat, Trip Hop, Electroclash, Hip Hop, Rap, BeatBox y otras combinaciones.

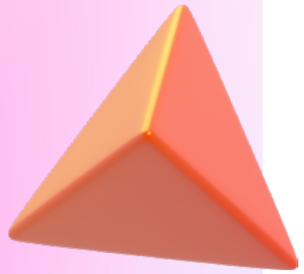

DESARROLLO

1. **Se realizará gratuitamente la grabación y/o mezclas y masterización de dos temas** en un estudio especializado, pudiendo optar a todo el proceso completo o realizar solamente mezclas y/o masterización.

2. Mediante la audición de las maquetas y atendiendo a criterios de calidad, originalidad y valor musical, se seleccionará un **mínimo de 12 participantes de cada categoría para las semifinales**.

3. **Se celebrarán tres finales: Pop-Rock, Otras Tendencias y Canción de Autor**; en las que habrá un mínimo de tres seleccionados para cada final.

4. Finalizadas las actuaciones y tras las deliberaciones oportunas, **se comunicará públicamente** la decisión de los jurados sobre los premios establecidos.

PREMIOS E INCENTIVOS

- **Tres primeros premios, uno por categoría, de 2.500 € cada uno.**
- **Tres segundos premios, uno por categoría, de 1.000 € cada uno.**
- **Tres terceros premios, uno por categoría, de 500 € cada uno.**
- **Se editará un CD** que recopilará temas de quienes hayan obtenido premio en las tres categorías convocadas.
- Quienes queden en una posición destacada, bien sean **semifinalistas o finalistas**, tendrán la posibilidad de actuar en los principales festivales o eventos que se desarrollen en el municipio de Murcia.
- Asimismo, se promoverá la participación de los **grupos más destacados** en los principales festivales o eventos que se celebren tanto en el ámbito regional, como nacional e internacional.
- **Se realizará un videoclip promocional** al ganador de cada una de las categorías.

FOTOGRAFÍA

REQUISITOS

Cumplir lo exigido en el apartado: **REQUISITOS PARA TODAS LAS DISCIPLINAS**.

DOCUMENTACIÓN

Además de lo indicado en **BASES GENERALES**, se deberá aportar la siguiente documentación, siguiendo las instrucciones del formulario online:

Enlace WeTransfer (indicando en el mensaje o asunto, disciplina, autor o autora y título) que incluya **las fotografías a presentar en formato JPG/72 dpi de resolución y en calidad de impresión (250 dpi de resolución)** para su reproducción, **la cual correrá a cargo del Certamen CreaMurcia**, en el caso de que sea seleccionada la propuesta para exposición, **y ficha informativa** en formato digital/DIN A4 que contenga:

- **Copia en tamaño reducido** de las fotografía presentadas/ título y técnica.
- **Nombre y apellidos.**
- **Trayectoria artística y declaración artística** de máximo 10 líneas en ambos casos.
- **Producción:** Formato (ancho x alto) / Papel (brillo/mate).

CONDICIONES TÉCNICAS

- Se presentará un **mínimo de dos** y un **máximo de tres** fotografías.
- El tema y la técnica serán **libres**.
- Las obras no podrán llevar **firma ni nombre identificativo**.

DESARROLLO

1. Atendiendo a criterios de creatividad y calidad artística, se seleccionará un número determinado de obras para **una exposición** de esta disciplina.

2. Coincidiendo con la inauguración de dicha exposición, **se comunicará públicamente** la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

PREMIOS E INCENTIVOS

- **Primer premio de 1.500 €.**
- **Tres accésit de 500 € cada uno.**
- Se podrá otorgar una **mención especial** a las obras que se consideren merecedoras de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.
- **Se editará un catálogo** que recogerá las obras premiadas.

PROPIEDAD DE LAS OBRAS

La obra que obtenga el primer premio quedará en **propiedad del Ayuntamiento de Murcia**.

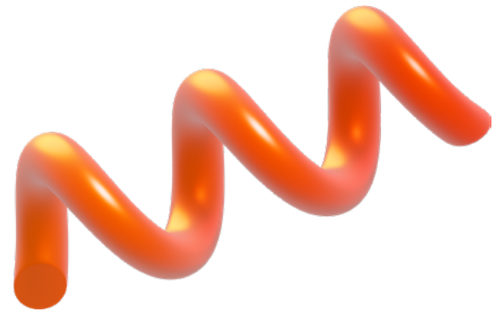

ARTES PLÁSTICAS

OPCIONES

Pintura y Escultura.

REQUISITOS

Cumplir lo exigido en el apartado: **REQUISITOS PARA TODAS LAS DISCIPLINAS**.

DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBRAS

Además de lo indicado en **BASES GENERALES**, se deberá aportar la siguiente documentación, siguiendo las instrucciones del formulario online:

Ficha informativa en formato digital/DIN A4 que contenga:

- **Fotografía en tamaño reducido de la/s obra/s presentadas, título y técnica.**
- **Nombre y apellidos**, o nombre del colectivo.
- **Trayectoria artística y declaración artística** de máximo 10 líneas en ambos casos.

En primer lugar, presentar solamente el boletín de inscripción debidamente cumplimentado junto a la documentación solicitada.

En segundo lugar, se publicará junto al listado definitivo de admisión a concurso, el plazo y lugar para presentar físicamente la obra.

CONDICIONES TÉCNICAS

- Se presentará un máximo de **dos obras**.
- El tema y la técnica serán **libres**.
- Las obras no podrán llevar **firma ni nombre identificativo**.

DESARROLLO

1. Atendiendo a criterios de creatividad, calidad artística e innovación conceptual, se seleccionarán un número determinado de obras para **una exposición** de esta disciplina.

2. Coincidiendo con la inauguración de dicha exposición, **se comunicará públicamente** la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

PREMIOS E INCENTIVOS

- **Primer premio de 2.000 €.**
- **Tres accésit de 500 € cada uno.**
- Se podrá otorgar una **mención especial** a las obras que se consideren merecedoras de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.
- **Se editará un catálogo** que recogerá las obras premiadas.

PROPIEDAD DE LAS OBRAS

La obra que obtenga el primer premio de esta disciplina quedará en **propiedad del Ayuntamiento de Murcia**.

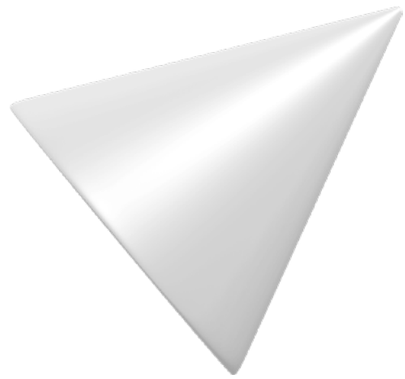

CÓMIC

REQUISITOS

Cumplir lo exigido en el apartado: **REQUISITOS PARA TODAS LAS DISCIPLINAS**.

DOCUMENTACIÓN

Además de lo indicado en **BASES GENERALES**, se deberá aportar la siguiente documentación, siguiendo las instrucciones del formulario online:

Enlace WeTransfer (indicando en el mensaje o asunto, disciplina, autor o autora y título) que incluya los cómics a presentar. **Cada página del cómic debe presentarse en formato JPG, DIN A3 / 72 dpi de resolución y en calidad de impresión (250 dpi)** para su reproducción, **la cual correrá a cargo del Certamen CreaMurcia** en el caso de que sea seleccionada la propuesta para exposición, y **ficha informativa** en formato digital/DIN A4 que contenga:

- **Copia en tamaño reducido** de los cómics presentados / título y técnica.
- **Nombre y apellidos.**
- **Trayectoria artística y declaración artística** de máximo 10 líneas en ambos casos.

CONDICIONES TÉCNICAS

- Se podrán presentar un **máximo de tres historietas** que deberán ir numeradas en el anverso, no pudiendo exceder ninguna de ellas las **cuatro páginas**.
- El tema y la técnica serán **libres**.
- Las obras no podrán llevar **firma ni nombre identificativo**.

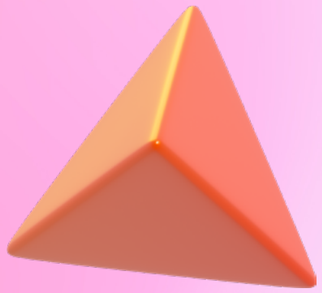

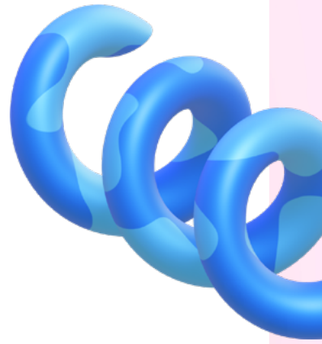

DESARROLLO

1. Atendiendo a criterios de creatividad y calidad artística, se seleccionará un número determinado de trabajos para **una exposición** de esta disciplina.

2. Coincidiendo con la inauguración de dicha exposición, **se comunicará públicamente** la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

PREMIOS E INCENTIVOS

- **Primer premio de 1.500 €.**
- **Dos accésit de 500 € cada uno.**
- Se podrá otorgar una **mención especial** a los trabajos que se consideren merecedoras de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.
- **Se editará un fanzine de cómic** que recogerá los trabajos premiados.

PROPIEDAD DE LAS OBRAS

La obra que obtenga el primer premio quedará en **propiedad del Ayuntamiento de Murcia**.

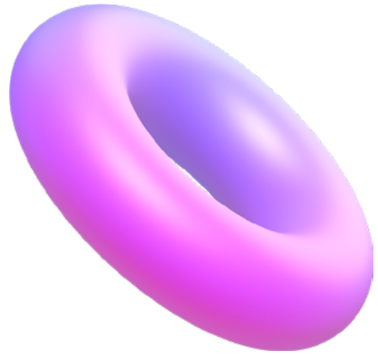

ARTES VISUALES

OPCIONES

Arte Digital, Animaciones, Instalaciones y Video Arte.

REQUISITOS

Cumplir lo exigido en el apartado: **REQUISITOS PARA TODAS LAS DISCIPLINAS**.

DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Además de lo indicado en **BASES GENERALES**, se deberá aportar la siguiente documentación, siguiendo las instrucciones del formulario online:

Enlace WeTransfer (indicando en el mensaje o asunto, disciplina, autor o autora y título) que incluya **Dosier sin firma ni nombre identificativo**, en soporte digital, en formato PDF, que contenga:

- **Ficha técnica y sinopsis del trabajo presentado.**
- **Explicación detallada del proyecto**, que debe incluir fotografía o imagen capturada del mismo de 10 X 15 cm. En el caso de Instalaciones será obligatorio añadir **necesidades técnicas**.
- **Trayectoria artística y declaración artística** de máximo 10 líneas en ambos casos.

Subir el **material audiovisual** de las propuestas, si lo hubiese, a una de las plataformas de internet, servidores, como **vimeo o youtube**, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, **debiendo insertarse el enlace en el dosier** para poder hacer la descarga o visualización posteriormente por la organización. Facilitar **contraseña** en caso de acceso privado.

CONDICIONES TÉCNICAS

- Se presentará un **máximo de tres propuestas** relacionadas con las siguientes opciones: **Arte Digital, Animación, Instalaciones y Video Arte**.
- Las propuestas presentadas en **Arte Digital y Animación** no podrán exceder los **15 minutos de duración**; las de **Video Arte** no podrán superar los **30 minutos de duración**.
- El tema y los contenidos serán de **libre elección**.
- La participación puede ser **individual o en colectivo** bajo un mismo nombre.
- Las propuestas no podrán llevar **firma ni nombre identificativo**.

DESARROLLO

1. Atendiendo a criterios de creatividad, calidad artística y técnica e innovación conceptual, se seleccionarán un número determinado de propuestas para **una exposición** de esta disciplina.

2. Coincidiendo con la inauguración de dicha exposición, **se comunicará públicamente** la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

PREMIOS E INCENTIVOS

- **Primer premio de 2.000 €.**
- **Dos accésit de 500 € cada uno.**
- Se podrá otorgar una **mención especial** a los trabajos que se consideren merecedores de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.
- **Se editará un catálogo** que recogerá los trabajos premiados.

DISEÑO DE MODA

OPCIONES

- **Diseño de prendas de vestir**: calle, fiesta, lencería, etc.
- **Diseño de complementos**: zapatos, bolsos, joyas, sombreros, cinturones, etc.

REQUISITOS

Cumplir lo exigido en el apartado: **REQUISITOS PARA TODAS LAS DISCIPLINAS**.

DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DISEÑOS

Además de lo indicado en **BASES GENERALES**, se deberá aportar la siguiente documentación, siguiendo las instrucciones del formulario online:

Enlace WeTransfer (indicando en el mensaje o asunto, disciplina, autor o autora y nombre de la colección) que incluya:

- **Dosier sin firma ni nombre identificativo**, en soporte digital en formato PDF que incluya: nombre de la colección, bocetos, ilustraciones, fotografías (en el caso de que las hubiere) y dibujos técnicos de los **diseños presentados, análisis documentado y concepto resultante, materiales y concepto del color, elaboración y trayectoria artística del autor o colectivo** (máximo 10 líneas).
- **Un único documento en formato DIN A2 con los bocetos/ ilustraciones de tres diseños** (ver condiciones técnicas), no debiendo aparecer el nombre de la persona participante o del colectivo, añadiendo:

  - Nombre de la colección
  - Concepto o motivo de inspiración
  - Materiales usados y concepto del color

- **Se deberá presentar terminado uno de los diseños** (prenda de vestir o complemento), no debiendo ser la talla inferior a la 38 o M para mujer y 48 o M para hombre, incluyendo las instrucciones necesarias para vestir/colocar la/el prenda/complemento.

Las prendas de vestir y/o complementos de la colección propuesta **se entregarán físicamente** en las dependencias del Servicio de Juventud, junto con el resguardo de inscripción, antes de que venza el plazo para inscribirse en esta disciplina.

CONDICIONES TÉCNICAS

- **Los tres diseños (bocetos/ilustraciones) deben presentarse en un único documento en formato PDF o JPG / DIN A2 horizontal / 250 dpi**, para la producción de un plafón, **la cual correrá a cargo del Certamen CreaMurcia** en el caso de que sea seleccionada la propuesta para exposición. La técnica elegida para los bocetos será libre. Deben pertenecer a una colección para hombre o mujer, en cualquiera de las variantes de las opciones:

  - **Diseño de prendas de vestir:** calle, fiesta, lencería, etc.
  - **Diseño de complementos:** zapatos, bolsos, joyas, sombreros, cinturones, etc.

- **Se podrán presentar propuestas a las dos opciones**, pudiendo pertenecer ambas propuestas a la misma colección o a colecciones distintas.
- Puede ser **individual o en colectivo** bajo un mismo nombre.
- Las obras no podrán llevar **firma ni nombre identificativo**.

DESARROLLO

1. Atendiendo a criterios de calidad del análisis, concepto (análisis, estrategia, comprensión y realización del concepto, mercado objetivo, carácter interdisciplinar) visión innovadora (combinación entre moda y función) funcionalidad (movilidad, ergonomía, selección de materiales) viabilidad en la ejecución técnica y de diseño, seleccionará un número determinado de diseños para **una exposición** de esta disciplina.

2. Coincidiendo con la inauguración de dicha exposición, **se comunicará públicamente** la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

PREMIOS E INCENTIVOS

- **Un primer premio de 2.000 € indistintamente para prendas de vestir o complementos.**
- **Un accésit de 500 € para prendas de vestir.**
- **Un accésit de 500 € para complementos.**
- Se podrá otorgar una **mención especial** a los diseños que se consideren merecedores de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.
- **Se editará un catálogo** que recogerá los diseños premiados.

DISEÑO GRÁFICO

OPCIONES

Identidad Corporativa, Tipografía, Editorial, Comunicación Gráfica, Packaging y Gráfica en Espacios.

REQUISITOS

Cumplir lo exigido en el apartado: **REQUISITOS PARA TODAS LAS DISCIPLINAS**.

DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DISEÑOS

Además de lo indicado en **BASES GENERALES**, se deberá aportar la siguiente documentación, siguiendo las instrucciones del formulario online:

Enlace WeTransfer (indicando en el mensaje o asunto, disciplina, autor o autora y título) que incluya:

- **Dosier sin firma ni nombre identificativo,** en formato PDF que contenga:
  - Título, Opción, Imagen/es del proyecto.
  - Aportación e Impacto: Motivos por los cuales crees que el proyecto merece ser seleccionado.
  - Brief: Objetivos definidos inicialmente por el cliente.
  - Propuesta: Solución propuesta y el rol del diseño.
  - Producción: Información sobre la escala del proyecto (tirada, ubicación, distribución, materiales y producción, impacto ambiental).
  - Trayectoria artística (máximo 10 líneas).
- Los diseños y sus aplicaciones en un único documento en formato PDF o JPG / DIN A2 horizontal / 250 dpi para la producción del plafón, **la cual correrá a cargo del Certamen CreaMurcia** en el caso de que sea seleccionada la propuesta para exposición.

Se presentarán **ejemplares físicos** en los casos de: **Editorial, Comunicación Gráfica, Packaging**. Se indicará el link para valorar webs y material audiovisual en el caso de **Identidad Corporativa**. *No se aceptarán ejemplares físicos con aplicaciones.

CONDICIONES TÉCNICAS

- Se presentará un máximo de **dos diseños** pertenecientes a una de las categorías:

  - Identidad Corporativa: Logotipo, Identidad corporativa.
  - Tipografía: Diseño de alfabeto o familia completa, Lettering, Tipografía experimental.
  - Editorial: Publicación periódica, Portada o colección de portadas de libro o revista.
  - Comunicación Gráfica: Elemento de promoción (Flyer, Calendario, Folleto felicitación, etc.), Cartel, Ilustración editorial y comercial.
  - Packaging: Unidad o línea de pack y/o etiqueta.
  - Gráfica en Espacios: Señalética (Desarrollo de un sistema visual gráfico con el objetivo de guiar, orientar u organizar a una persona o grupo de personas en un espacio), Gráfica aplicada en espacios (Aplicación a un espacio tridimensional de una imagen o elemento de promoción o intervención gráfica, sin ánimo de ser un elemento de señalización).
- Puede ser **individual o en colectivo** bajo un mismo nombre.
- El dosier, el documento para plafones y los ejemplares físico, no podrán llevar firma ni nombre identificativo.

DESARROLLO

1. Atendiendo a criterios de: calidad del análisis, concepto (análisis, estrategia, comprensión y realización del concepto, mercado objetivo, carácter interdisciplinar) visión innovadora (combinación entre moda y función) funcionalidad (movilidad, ergonomía, selección de materiales) viabilidad en la ejecución técnica y de diseño, seleccionará un número determinado de diseños para **una exposición** de esta disciplina.

2. Coincidiendo con la inauguración de dicha exposición, **se comunicará públicamente** la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

PREMIOS E INCENTIVOS

- **Un primer premio de 2.000 €.**
- **Dos accésit de 500 € cada uno.**
- Se podrá otorgar una **mención especial** a los diseños que se consideren merecedores de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.
- **Se editará un catálogo** que recogerá los diseños premiados.

CORTOS Y DOCUMENTALES

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Solamente quien realice la inscripción como director/a debe cumplir las normas del apartado: **REQUISITOS PARA TODAS LAS DISCIPLINAS**.

DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Además de lo indicado en **BASES GENERALES**, se deberá aportar la siguiente documentación, siguiendo las instrucciones del formulario online:

Dosier en soporte digital, en formato PDF que contenga:

- **Sinopsis, ficha artística y técnica, *duración y un fotograma** (10 X 15 cm) de la propuesta presentada.
- **Trayectoria artística** (máximo 10 líneas).
- **Fotografía o fotograma** sobre el trabajo presentado de 10 X 15 cm.

Subir **los trabajos** a una de las plataformas de internet, servidores, como **vimeo o youtube**, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, **debiendo insertar el enlace en el dosier** para poder hacer la descarga o visualización posteriormente por la organización. Facilitar **contraseña** en caso de acceso privado.

***NO SE ACEPTARÁN DOSIERES, PROGRAMAS DE MANO, FLYERS O CARTELES ESCANEADOS. EL DOCUMENTO PRESENTADO COMO DOSIER DEBE PERIMITIR LA EDICIÓN DE LOS TEXTOS E IMÁGENES PARA LA PRODUCCIÓN DE FLYERS Y CATÁLOGOS.**

CONDICIONES TÉCNICAS

- Los trabajos no deben exceder los **30 minutos de duración**, pudiéndose presentar un **máximo de dos trabajos** por participante.

- El tema y los contenidos serán de **libre elección**. No se aceptarán trabajos que disten de las cualidades narrativas de un **documental o cortometraje**.
- La participación puede ser **individual o en colectivo** bajo un mismo nombre.
- Las propuestas no podrán llevar **firma ni nombre identificativo**.

DESARROLLO

1. Mediante la visualización de los trabajos presentados y atendiendo a criterios de calidad artística, calidad técnica y de realización (fotografía y montaje, guion, dirección, interpretación y ritmo narrativo), se realizará una selección de cortos y documentales que **se proyectarán en la final** de esta disciplina.
2. Una vez finalizada la proyección de los cortos o documentales finalistas, **se comunicará públicamente** la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

PREMIOS E INCENTIVOS

- **Primer premio de 2.000 €.**
- **Dos accésit de 500 € cada uno.**
- Se podrá otorgar una **mención especial** a los trabajos que se consideren merecedores de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.
- **Se editará un DVD** que recogerá los trabajos premiados.

ARTES ESCÉNICAS

OPCIONES

Teatro, Danza, Títeres, Performances, Monólogos, Circo o cualquier propuesta susceptible de ser representada en un espacio escénico.

REQUISITOS

Cumplir lo exigido en el apartado: **REQUISITOS PARA TODAS LAS DISCIPLINAS**.

Si el espectáculo propuesto así lo requiere, 1/3 de componentes del grupo podrán haber nacido con posterioridad al año 2.006.

DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Además de lo indicado en **BASES GENERALES**, se deberá aportar la siguiente documentación, siguiendo las instrucciones del formulario online:

Dosier en soporte digital, en formato PDF, que contenga:

- **Sinopsis, ficha artística y técnica, duración y una fotografía** (10 X 15 cm) de la propuesta escénica presentada.

Vídeo con una duración máxima de 15 minutos, de escenas diversas de la/s propuesta/s escénica/s que ha/n de subirse a una de las plataformas de internet, servidores, como **vimeo o youtube**, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, **debiendo insertarse el enlace** en el dosier para poder hacer la descarga o visualización posteriormente por la organización. Facilitar **contraseña** en caso de acceso privado.

***NO SE ACEPTARÁN DOSIERES, PROGRAMAS DE MANO, FLYERS O CARTELES ESCANEADOS. EL DOCUMENTO PRESENTADO COMO DOSIER DEBE PERMITIR LA EDICIÓN DE LOS TEXTOS E IMÁGENES PARA LA PRODUCCIÓN DE FLYERS Y CATÁLOGOS.**

DESARROLLO

1. Mediante la valoración de la documentación aportada y atendiendo a criterios de originalidad, innovación, experimentación y calidad artística se realizará **una selección de las propuestas escénicas** que accederán a la fase final.

2. En dicha fase final se representarán las propuestas escénicas seleccionadas, **haciéndose público el fallo del jurado** sobre los premios establecidos en esta convocatoria, a partir del día siguiente de la última representación.

PREMIOS E INCENTIVOS

- **Primer premio de 2.500 €.**
- **Segundo premio de 1.250 €.**
- **Tercer premio de 750 €.**
- Se podrá otorgar menciones especiales a título **individual o colectivo**.
- Las obras ganadoras y nominadas, **se podrán incluir en festivales o eventos** que se celebren en nuestro municipio.
- **Se realizará un video promocional** al espectáculo que obtenga el primer premio.

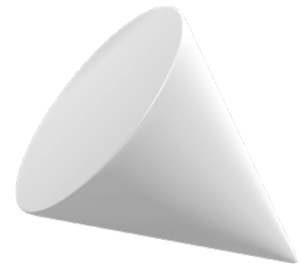

LITERATURA

OPCIONES

Relato, Poesía y Microrrelato.

REQUISITOS

Cumplir lo exigido en el apartado: **REQUISITOS PARA TODAS LAS DISCIPLINAS**.

DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Además de lo indicado en **BASES GENERALES**, se deberá aportar la siguiente documentación, siguiendo las instrucciones del formulario online:

- **Original del trabajo** en formato PDF que incluirá título de la obra, **no podrá llevar firma ni nombre identificativo** y deberá cumplir:

  Tipo letra Arial, cuerpo 11 y espacio entre líneas 1,5. Revisa la sintaxis, ortografía y maquetación. En **Relato**, numerar las páginas y asignar una página nueva al comienzo de cada capítulo (si los hubiere).

- **Trayectoria artística** en un documento diferente al de la obra (máximo de 10 líneas).

CONDICIONES TÉCNICAS

Se presentarán **textos inéditos** en el ámbito del Relato, Poesía y Microrrelato, de temática libre y escritos en castellano, admitiéndose trabajos en todos los géneros mencionados.

- **Relato**

  Se presentará solamente **un trabajo**, debiendo tener un mínimo de 5 y un máximo de 10 folios por una cara.

- **Poesía**

  Se presentará un máximo de **tres trabajos**, no pudiéndose sobrepasar los 50 versos cada uno.

- **Microrrelato**

  Se presentará un máximo de **dos trabajos**, no pudiéndose sobrepasar las 100 palabras en cada uno.

DESARROLLO

1. Una vez publicada la lista definitiva de admisión a concurso, los trabajos **serán entregados** a quienes formen parte del jurado.

2. La decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria, **se hará pública** durante el mes de octubre.

PREMIOS E INCENTIVOS

- **Primer premio de 1.500 €. indistintamente para Relato, Poesía o Microrrelato**
- **Un accésit de 500 €. para Relato**
- **Un accésit de 500 €. para Poesía**
- **Un accésit de 500 €. para Microrrelato**
- Se podrá otorgar una **mención especial** a los trabajos que se considere merecedores de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.
- **Se editará un libro** que recogerá los trabajos literarios premiados y mencionados por el jurado.

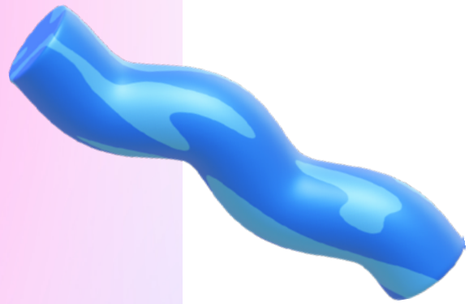

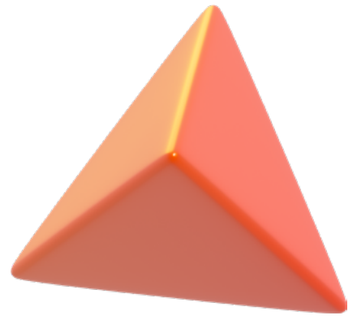

Ayuntamiento
de Murcia